



DECRETO Nº 0762/24

San Martín de los Andes 06 MAY 2024

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador **Gandolfo Ovidio Juan José, legajo nº 3018** según Telegrama TCL 79 reexpedido, con fecha 11 de abril de 2024 que fue efectiva retroactivamente el 20 de febrero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a razones de índole particular.

Que el Sr. Gandolfo Ovidio Juan José, envió oportunamente la comunicación de su renuncia pero con datos del destinatario erróneos, por lo que no fue posible realizar el presente acto en tiempo y forma.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al trabajador Gandolfo Ovidio Juan José los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

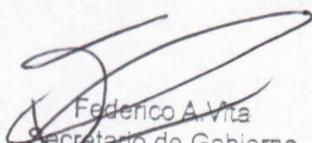
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

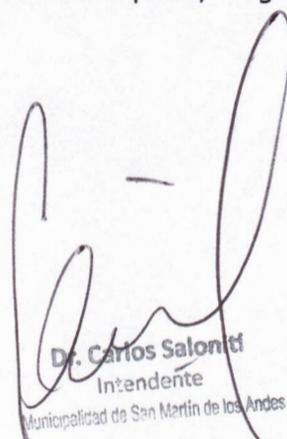
ARTICULO 1º) ACEPTESE la RENUNCIA del trabajador **Gandolfo Ovidio Juan José, legajo nº 3018 DNI nº 31.607.992** retroactivamente a partir del 20 de febrero de 2024, de acuerdo al telegrama remitido y el visto y considerandos del presente.

ARTICULO 2º) Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º) Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes